

Soacha, Cundinamarca 23 de octubre de 2018  
IMRDS -DG-No. 246 - 2018

Señora  
**MARTHA NIDIA ROJAS**  
Presiente JAC Porvenir,  
Calle 24 B No. 2- 24  
Celular: 3115322662

**ASUNTO:** Respuesta radicado No. 1810 de fecha 3 de octubre de 2018

Respetada Señora

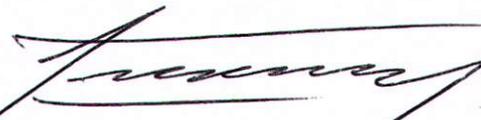
Teniendo en cuenta su solicitud realizada mediante el formato denominado REGISTRO DE SOLICITUD a la Dirección de Participación Comunitaria y radicada a esta oficina con el oficio No. 1810 de fecha 03 de octubre de 2018, radicado por la alcaldía Municipal en donde solicita la estructuración del parque de los niños y parque Biosaludable, le informo que por parte del IMRDS se solicita la documentación de propiedad de los terrenos a nombre de la administración municipal, es necesario allegar al IMRDS la siguiente documentación:

- Escrituración de los terrenos
- Entrega de dichos terrenos a la Administración Municipal.
- Certificado de Libertad

Revisando los archivos de la Entidad se evidencia que a la fecha de la presente respuesta por parte de esa Junta no se ha realizado radicación de los documentos mencionados anteriormente y por esa razón no se ha podido incluir dentro de la planeación institucional del mantenimiento de parques de barrio. Así las cosas, solicito que sean allegados estos documentos ya que sin la respectiva verificación no se puede dar viabilización de lo solicitado. Se hace claridad que los proyectos de infraestructura deportiva se encuentran supeditados al presupuesto asignado a la entidad para tal fin.

Lo anterior se da respuesta cumpliendo los términos establecidos en la ley 1755 de 2015.

Sin otro en particular,



**CARLOS VASQUEZ CORTES**  
Sub Director Deportivo IMRDS

Proyecto: Arq. Orlando Vasquez S.  
Programa de Infraestructura

